

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

IBIZA

Por el presente se notifica al señor Jerome M. Forward que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 130/81 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de «Opel», MT-10906, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo podrá recurrir en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, o soli-

citar la condonación, al Tribunal Económico Administrativo Provincial.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago) a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza 9 de julio de 1932.—El Administrador, Juan Planas Paláu.—12.146-E.

Delegaciones

VIZCAYA

Tesorería-Depósitos

Relación de los depósitos necesarios sin interés constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los mencionados resguardos para que los presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor ni efecto transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en la Circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuesto y de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 9 de enero de 1970.

Bilbao, 22 de julio de 1932.—El Delegado de Hacienda.—12.696-E.

Relación que se cita

Fecha constitución	Número Entrada	Número Registro	Nombre del imponente	A disposición de	Importe
15- 1-1960	74	23.017	Carlos Fernández Miranda	Juzgado de Primera Instancia, número 2, Bilbao	25.960
2- 2-1960	28	23.103	Construcciones Govasa	Servicio Hidráulico Norte España	10.994
8- 2-1960	61	23.129	Ayuntamiento Bermeo	Comisaría Aguas Norte España	8.686
16- 2-1960	128	23.530	Antonio Vivanco	Juzgado Instrucción número 5, Bilbao	10.000
3- 3-1960	18	23.604	Luis Bidarte	Dirección General F.F. C.C.	7.500
28- 3-1960	236	23.752	Juan Larrinaga	Gobernador Civil Vizcaya	8.334
29- 3-1960	239	23.753	Ayuntamiento Munguía	Comisarias Aguas Norte España	5.725
31- 3-1960	225	23.766	Germán Muñoz	Dirección General F.F. C.C.	7.500
12- 4-1960	100	23.837	Alejandro Uribe	Dirección General F.F. C.C.	7.500
22- 4-1960	188	23.909	Isaac Vargas	Dirección General F.F. C.C.	7.500
28- 4-1960	238	23.944	Roque Peña	Dirección General F.F. C.C.	7.500
30- 4-1960	255	23.956	Alejandro Urquijo	Dirección General F.F. C.C.	7.500
4- 5-1960	28	23.988	Secundino Villacorta	Dirección General F.F. C.C.	7.500
11- 5-1960	74	24.023	Vicente Romero Rato	Juzgado Primera Instancia, número 3, Bilbao	30.000
11- 5-1960	76	24.025	Ignacio María Susaeta	Jefatura Puertos Vizcaya	12.100
17- 5-1960	119	24.048	Guillermo Arrién	Jefatura Obras Públicas Vizcaya	5.289
24- 5-1960	180	24.090	José María Incaturbe	Dirección General F.F. C.C.	5.700
28- 5-1960	222	24.109	Pedro Unzueta	Dirección General F.F. C.C.	7.500
8- 6-1960	104	24.199	José María Mazón	Dirección General FF. CC.	7.500
11- 6-1960	132	24.220	Const. Canal Deusto	Junta Obras Puerto	7.300
22- 6-1960	214	24.278	F.F. C.C. Santander	Junta Obras Puerto	31.091
23- 6-1960	228	24.287	Arregui Constructores	Dirección General F.F. C.C.	6.000
1- 7-1960	16	24.329	Ignacio María Susaeta	Dirección General Puertos	58.300
7- 7-1960	58	24.358	Pedro María Unzueta	Dirección General F.F. C.C.	7.500
8- 7-1960	68	24.365	Met. Química Nervión, S. A.	Jefatura Puertos Vizcaya	80.511
12- 7-1960	98	24.390	Tomás Arbulu	Dirección General F.F. C.C.	7.500
19- 7-1960	131	24.414	Domingo Araquistain	Dirección General F.F. C.C.	7.500
30- 7-1960	228	24.475	Simón Echevarría	Dirección General F.F. C.C.	7.500
6- 8-1960	47	24.503	Pedro de Unzueta	Dirección General F.F. C.C.	7.500
3- 9-1960	21	24.627	El mismo	Dirección General F.F. C.C.	7.500
5-10-1960	25	24.751	Joaquín de Colsa	Juzgado de Primera Instancia, número 1, Bilbao	13.874
8-10-1960	53	24.769	W. Emilio González	Ministerio Obras Públicas	6.574
11-11-1960	78	24.930	Pedro de Unzueta	Dirección General de FF. CC.	7.500
14-11-1960	102	24.944	José Fernández	Dirección General de FF. CC.	7.500
16-11-1960	125	24.960	Juzgado de Primera Instancia, número 4	Juzgado de Primera Instancia número 4, Bilbao	13.656
17-11-1960	143	24.969	Vicente Romero Rato	Juzgado de Primera Instancia número 3, Bilbao	30.000
18-11-1960	156	24.976	Ayuntamiento de Galdácano	Comisaría Aguas Norte España	19.172
23-11-1960	205	25.007	Ignacio Zubero	Dirección General F.F. C.C.	7.500
24-12-1960	232	25.177	Pedro de Unzueta	Dirección General F.F. C.C.	7.500
					531.766

Relación de los depósitos necesarios con interés constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los mencionados resguardos para que los presenten en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor ni efecto transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en la circular conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Presupuesto, de fecha 9 de enero de 1970.

Bilbao, 22 de julio de 1982.—El Delegado de Hacienda.—12.700-E.

Relación que se cita

Fecha constitución	Número Entrada	Número Registro	Nombre del imponente	A disposición de	Importe
20-8-1960	130	207	Alfonso Churruga	Jefatura Puertos Vizcaya	6.292
16-11-1960	139	229	Delg. Inst. Nacional de la Marina.	Deleg. Prov. Vivienda Vizcaya ...	89.989
					96.281

Relación de los depósitos provisionales para subasta en metálico constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los mencionados resguardos para que los presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor ni efecto transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en la circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuesto y de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 9 de enero de 1970.

Bilbao, 22 de julio de 1982.—El Delegado de Hacienda.—12.699-E.

Relación que se cita

Fecha constitución	Número Entrada	Número Registro	Nombre del imponente	A disposición de	Importe
21-1-1960	103	3.114	J. Luis Echevarría	Fábrica Nacional de Palencia	7.826
20-8-1960	140	3.304	J. Luis Echevarría	Fábrica de Armas de Oviedo	5.925
5-10-1960	35	3.352	J. Luis Echevarría	Fábrica de Armas de Oviedo	872
17-12-1960	160	3.440	Inducosa, S. A.	Dirección General de Protección de Vuelo	17.101
					31.724

Recaudaciones de Tributos del Estado

DENIA

Edicto

Don José Barros Palom, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Denia,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que se expresan a continuación, no ha sido posible notificarles la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, que dice: «En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se notifica a los interesados por medio de edictos, conforme establece el artículo 99, apartado 7, del citado texto legal. Al mismo tiempo, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan por sí o por medio de representante en esta Recaudación, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones sucesivas, conforme al ya mencionado artículo 99 del Reglamento.

Contra dicha providencia podrán entablar recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda de la provincia, y en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, si bien la interposición de dichos recursos no paralizará el procedimiento de apremio si no es en los términos que establece el artículo 190 del

vigente Reglamento General de Recaudación.

Denia, 20 de julio de 1982.—12.554-E.

Deudores

Contribuyente	Concepto	Liquidación	Importe
Armstrong George William Ch. ...	Transmisiones	5921/82	6.601
Bage Doreen	Transmisiones	5646/82	188.195
Bason Clive William	Acto jurídico D.	5900/82	6.561
Beiler Alfred	Acto jurídico D.	5528/82	35.496
Boer Johan Hendrik Atze	Transmisiones	5795/82	141.370
Bracey John Thomas	Transmisiones	6079/82	119.013
Bray Diana Christina	Transmisiones	5673/82	336.386
Brewer Harold Edwin	Transmisiones	5705/82	118.930
Bullingham Edward C.	Transmisiones	5726/82	10.414
Butcher Malcolm John	Transmisiones	5916/82	353.047
Coppes Peter	Transmisiones	5934/82	34.031
Cordey Henri	Acto jurídico	5974/82	9.903
Charlesworth David	Transmisiones	5814/82	277.422
Davis William Glenard	Transmisiones	5475/82	160.521
De Leeuw Freddy Félix	Transmisiones	840/82	56.044
Dousi Lucienne Adrian H.	Transmisiones	5986/82	312.186
Drake Sidney Charles	Transmisiones	5897/82	30.486
Domoulin Gerardus Heinrich C. ...	Transmisiones	5773/82	240.929
Fenton Robert	Transmisiones	5569/82	132.845
Frosch Klaus Philipp	Transmisiones	5887/82	121.427
Goldbaum Gunter	Transmisiones	5594/82	19.932
Gough Arthur John	Transmisiones	5907/82	113.188
Guy David Anderson	Transmisiones	5572/82	132.845
Hartsteen Virginia Helen	Transmisiones	5810/82	167.878
Hesbeen Henri	Transmisiones	5878/82	214.512
Hiemstra Jacob	Transmisiones	5721/82	132.375
Hoffmann Friedrich Karl	Acto jurídico D.	5796/82	10.223
Holst Jurgen	Acto jurídico D.	5968/82	10.292
Hoogervorst Nicolaas Petrus	Transmisiones	5791/82	88.029
Hortsman Teunes	Transmisiones	5808/82	79.022
Huisman Simón Andries	Transmisiones	5591/82	189.327
Johnston George Howard	Transmisiones	5882/82	15.975
Kask Anatoli Leede	Transmisiones	5983/82	73.093
Kaspar Heidemarie	Transmisiones	5667/82	23.114
Kleiss Arnoldus Martinus	Transmisiones	5736/82	222.951
Kohnen Gerd	Transmisiones	5661/82	89.672

Contribuyente	Concepto	Liquidación	Importe
Leclercq Jacques Jean Michel	Transmisiones	5767/82	11.003
Lyons Barbara	Transmisiones	5964/82	158.675
Mintjens Georges	Transmisiones	6619/82	44.750
Nachtegall Simón	Transmisiones	5547/82	494.650
Neesen Dierk	Transmisiones	5975/82	55.884
Okkes Wilhelmine	Acto jurídico	5728/82	12.521
Putt David John	Transmisiones	6005/82	483.444
Rad Erhard Hermann	Transmisiones	5913/82	125.460
Rapin Michel	Transmisiones	5979/82	50.780
Ruppel Horts Helmut	Transmisiones	5771/82	39.291
Ruppel Horts Helmut	Transmisiones	5923/82	123.487
Slack Ronald Glenville	Transmisiones	5640/82	89.672
Spangenberg Peter Herman	Transmisiones	5720/82	66.710
Spycher Ferdinand	Transmisiones	5868/82	20.323
Stijkel George Rubens B.	Transmisiones	5595/82	74.498
Stolworthy William Richard	Transmisiones	5601/82	50.594
Ungetti Live Felipe	Transmisiones	5928/82	86.347
Ventrella Michelle	Cancelación	6620/82	7.529
Vijgeboom Gerhard H.	Transmisiones	5901/82	33.872
Vissers Cornelis P.	Transmisiones	5915/82	16.400
Von Schomberg Johanna Maria	Transmisiones	5556/82	243.545
Wannemaeker Marcel J. Ch.	Transmisiones	5816/82	67.736
Werner Henke Kurt Heinz	Transmisiones	5706/82	46.288
Williams Claire Alexandra M.	Transmisiones	5463/82	177.125

En dichos procedimientos dictó el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del veinte por ciento, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, ambos en el plazo de quince días, bien entendido que la interpelación de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Almería, 8 de julio de 1982.—El Recaudador.—12.171-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se le hace saber al propietario o usuario del vehículo automóvil que a continuación se expresa, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 8 de julio actual, al conocer del expediente instruido por aprehensión del citado automóvil, dictó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.
- 2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta, y
- 3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica al interesado advirtiéndole de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico - Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente que se cita

Expediente número 15/82. Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula con número de bastidor 5372010297-53FA1.

Vitoria, 9 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Miguel Garrido Azpilicueta.—12.025-E.

BARCELONA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ismaiel Gharib, con último domicilio conocido en Egipto, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de junio de 1982, al conocer del expediente número 398/82 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía com-

ZONA TERCERA ALMERIA-PUEBLOS

Don Cristóbal Caparrós Sánchez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona tercera de Almería-pueblos,

Hago saber: Que en los procedimientos administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores tributarios al Estado que a continuación se citan, por los débitos, conceptos y ejercicios que asimismo se relacionan, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores incluidos en la presente relación de descubiertos, así como no haber persona alguna que los represente en el pueblo del débito, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiéransen a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, con el embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de este embargo a favor de la Hacienda en el caso de que se trate de inmuebles o derechos-reales.

Así lo acuerdo y firmo en Almería a 8 de julio de 1982.»

Nombre	Concepto	Ejercicios	Pesetas
<i>Municipio: Carboneras</i>			
Peter Labuta	Industrial	1976	3.500
Johannes Visser Richard	Industrial	1976	2.000
Mariano Attilio Attilio	Urbana	1981	714
Dominique Borneche	Urbana	1978-81	4.297
Figure	Urbana	1978-81	37.481
Paul Finnifon	Urbana	1978-81	7.919
Jacob Martine Foyhecourt	Urbana	1978-81	20.280
Jacqueline Frances Thomas	Urbana	1978-81	11.111
Guy Arlete	Urbana	1980-81	5.800
Jacques Lamy	Urbana	1978-81	2.200
Malcolm Wade Lionel	Urbana	1981	302
Gaston Niestle	Urbana	1979-81	1.256
Pallmann	Urbana	1980-81	8.009
Pilotto Giusepina y 1	Urbana	1981	578
Edit, G. Webb Srs.	Urbana	1977-81	7.865
Michal Thornton Mattehew	Industrial	1977-80	1.110
Idilio Pererinha de Oliveira	Ping. Del. Ter. S. Soc.	1981	6.000
<i>Municipio: Nijar</i>			
Federico Benher	Canon Minas	1978-80	3.000
Vittorio Bianchet	Transmisiones	1978	46.150
Edward Carlisle	Lujo	1980	1.200
Vict. N. Drenfeld	Lujo	1980	1.300
Federich Mihura Salvad y 1	Transmisiones	1981	84.465
Ives C. Monjaret Herve	Lujo	1981	700
Joachim Fischer Werwer	Transmisiones	1978	10.546
Paul Herbert Bian. Herchard	Transmisiones	1979	29.566
Leon Blavier	Transmisiones	1973	15.249
Walkhoff Horst Dieter Enr.	Transmisiones	1981	18.485
Betin Mexcin Cassin	Tráfico Empresas	1974-79	18.000
Frederick H. Triebner	Urbana	1980-81	4.600
Welmling Wolfgang	Industrial	1977-80	3.800
Zbingniew Slumpnicki y 1	Urbana	1977-81	21.000
<i>Municipio: Sorbas</i>			
Hanna G. Ertsema	Transmisiones	1981	29.978

prendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Mohamed Ismael Gharib.

3.º Declarar que es el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Mohamed Ismael Gharib, 3.257.190 pesetas. Equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.999-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Sánchez Romero, Jesús González Guada y Juan Altés Balleste, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de junio de 1982, al conocer del expediente número 355/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Miguel Sánchez Romero y Jesús González Guada.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Miguel Sánchez Romero, 8.000 pesetas.
A Jesús González Guada, 8.000 pesetas.

Equivalentes al límite mínimo del grado inferior, de ambos inculpados.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a don Juan Altés Balleste.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 6 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.995-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mateo Payero Batlle, con domicilio en Le Boulou, 66, 26, rue de Pon (Francia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de junio de 1982, al conocer del expediente número 649/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un radio-cassette.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Mateo Payero Batlle.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Mateo Payero Batlle, 20.000 pesetas. Equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 6 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.994-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Pedro Urpi Arnabat, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de junio de 1982, al conocer del expediente número 997/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Urpi Arnabat.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Pedro Urpi Arnabat, 57.211 pesetas. Equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.998-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Pedro María Monasterio López, se hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 30 de junio de 1982, al conocer del expediente número 642/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro María Monasterio López.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Pedro María Monasterio López, 10.286 pesetas. Equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del tabaco para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.996-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Alessio Parolin, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de julio de 1982, al conocer del expediente número 389/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alessio Parolin.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Alessio Parolin, 44.375 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente noti-

ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona a 16 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.471-E.

Edicto

Por el presente se notifica al desconocido propietario o usuario del automóvil marca «Peugeot», hallado en las afueras de S'itges, sin placas de matrícula, afecto al expediente 655/82, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 14 de julio de 1982, falló dicho expediente, estimando cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, sin reo conocido, declarando asimismo el comiso del automóvil intervenido para su aplicación reglamentaria, y el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta notificación.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—12.491-E.

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Pérez Maciá, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle San Antonio de Padua, número 8, 1.º, 2.ª, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de junio de 1982, al conocer del expediente número 335/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Pérez Maciá.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17 y agravante 8 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Antonio Pérez Maciá, 8.918 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.640-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Restituto Caamaño Senado, cuyo último domicilio conocido era en Santiago (La Coruña), calle Malcom, sin número, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de junio de 1982, al conocer del expediente número 672/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Restituto Caamaño Senado.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Restituto Caamaño Senado, 14.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.639-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Gil Reyna, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Prim, número 138, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de junio de 1982, al conocer del expediente número 345/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Miguel Gil Reyna.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Miguel Gil Reyna, 5.240 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.638-E.

Edicto de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Toure Mahameadon, ciudadano senegalés, cuyo último domicilio conocido era en Rue Jean Allemane 93110; Rosny Sons, Paris 1.º (Francia), inculcado en el expediente número 818/82, instruido por aprehensión de radiocassettes y tejidos, mercancía valorada en 23.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 26 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.552-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Lothar Steimbrenner, Gregorio García González, Bernardo Jurado Hermoso y Alexander Alois Wiegand, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Móstoles y Pamplona, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de julio de 1982, al conocer del expediente número 430/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de importación ilegal de aparatos musicales, valorados en 105.600 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Lothar Steimbrenner; y en concepto de encubridores, a Gregorio García González, Bernardo Jurado Hermoso, Agustín García Martínez, Manuel de los Reyes Rodríguez y Miguel Vega Ruiz, absolviendo de responsabilidad a Alexander Alois Wiegand.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Autor:	Base	Tipo Porcentaje	Sanción	Sust. comiso
Lothar Staimbrenner	46.935	467	219.186	46.935
Encubridores:				
Gregorio García	11.733	467	54.793	11.733
Bernardo Jurado Hermoso ...	11.733	467	54.793	11.733
Agustín García Martínez ...	11.733	467	54.793	11.733
Manuel de los Reyes	11.733	467	54.793	11.733
Miguel Vega Ruiz	11.733	467	54.793	11.733
Totales	105.600		493.151	105.600

5.º Exigir en sustitución del comiso de los aparatos sancionados y no aprehendidos, su valor, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Decretar la afección del vehículo intervenido, tractor HB-5-426, al pago de la sanción impuesta.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.200-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Vicenzo Giarrantanna y Angel Custodio Riveros Esparza, cuyos últimos domicilios son desconocidos, inculcados en el expediente número 141/1982, instruido por aprehensión de tres kilos de cocaína e intervención diversa de mercancía (en el Juzgado), mercancía valorada en 36.000.000 de pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de octubre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 13 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.316-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

tivo, se notifica a José Pintado Barrera, cuyo último domicilio conocido era en calle López de Hoyos, número 209, 3.º, letra J, Madrid, inculcado en el expediente número 144/1982, instruido por aprehensión de un turismo marca «Mercedes», modelo 230-SL, matrícula falsa, mercancía valorada en 150.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 de artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 13 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.315-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Martín Martín y María Dolores Amaya Benítez, cuyos últimos domicilios son desconocidos, inculcados en el expediente número 073/1981, instruido por aprehensión de aparatos musicales e intervención de vehículo marca «Mercedes, matrícula falsa, mercancía valorada en 358.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 13 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.314-E.

MALAGA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Rovers Christianus A., cuyo último domicilio conocido era en Rotterdam (Holanda), calle Roerdal 19, Capelle A/D IJssel, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 21 de junio de 1982 al conocer del expediente número 141/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en la Ley de Contrabando, en relación con el caso primero del artículo 13 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Márquez Loriguillo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Francisco Márquez Loriguillo, 20.949.000 (veinte millones novecientos cuarenta y nueve mil) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de la embarcación aprehendida.

5.º Absolver por falta de pruebas a José Herrera Rodríguez, Agustín Parodi López y Rovers Christianus A.

6.º Declarar el comiso de la embarcación aprehendida.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 30 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.971-E.

Desconociéndose el domicilio en España de Art Rellán Mustafá, cuyo último domicilio conocido era en rue Moulay Hassan, 8, Maschan Tánger (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial constituido en Pleno al conocer en la sesión de 28 de junio de 1982, el expediente 83/82, instruido por aprehensión de géneros prohibidos y de vehículos, ha acordado lo siguiente:

1.º Que los hechos son constitutivos de infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el caso octavo del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Que de la infracción declarada y calificada no existe responsable conocido.

3.º Absolver por falta de pruebas a don Francisco Morillas García, don Carlos Coazar Linares, doña Rosario López Regalado, así como al titular del vehículo intervenido, don Juan Alfonso Morillas García, a quien procede le sea devuelto dicho turismo y también absolver a Art Rellán Mustafá.

4.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido y del barco motopesquero también intervenido.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, y advirtiendo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 30 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.972-E.

ORENSE

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Eladio Rodríguez Silva, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de junio de 1982 al conocer del expediente número 104/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eladio Rodríguez Silva.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 42.855 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 9 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.974-E.

VALENCIA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña María Dolores Belenguier Verdú, cuyo último domicilio conocido era en Puebla de Vallbona, chalé parcela 40, urbanización «Iale», inculpada en el expediente número 72/1982, instruido por aprehensión y descubrimiento de tabaco y aparatos varios, mercancía valorada en 1.854.703 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 7 de octubre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosela, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se

determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Valencia, 17 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.391-E.

ZARAGOZA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Sergio García Aparicio, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno y en sesión del día 7 de junio de 1982, al conocer del expediente número 24/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 7 del artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.3

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Sergio García Aparicio.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Sergio García Aparicio, 428.005 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Zaragoza, 6 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.986-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Ortiz Moliner, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de junio de 1982 al conocer del expediente número 101/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 7, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.3.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Ricardo Ortiz Moliner.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Ricardo Ortiz Moliner, 225.405 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Zaragoza, 8 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.985-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Luis Sierra Lacalle (Laboratorios Saphir), en el expediente número 33/1981, del Registro General, correspondiente al número 50083/1980, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 28 de mayo de 1982, en el expediente número 33/1981, del Registro General, correspondiente al número 50083/1980, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas don José Luis Sierra Lacalle (Laboratorios Saphir), con domicilio en Zaragoza, calle Puente del Pilar, 48, por irregularidades en el preparado, envasado y comercialización de una solución alcohólica desodorante.

Con fecha 7 de junio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 24 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Bárbara Perrelló Moragues, en el expediente número 00378/1982, del Registro General, correspondiente al número 07-094/1982, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 21 de junio de 1982, en el expediente número 00-378/1982 del Registro General, correspondiente al número 07-094/1982, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionada con multa de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) doña Bárbara Perrelló Moragues, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Font y Monteros, 15, por aplicación de márgenes comerciales que exceden de los máximos autorizados.

Con fecha 17 de julio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 24 de agosto de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Telco, S. L.», el concurso para la adquisición de 40 reproductores profesionales de discos, con destino a distintas emisoras de Radiocadena Española, por un importe de 13.960.000 pesetas.

Madrid, 14 de julio de 1982.—El Secretario general.—12.750-E.

BANKUNION
(BANCO UNION, S. A.)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad que, a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que seguidamente se relacionan:

Serie	Fecha de emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
29 a	12-9-1978	8	600	96	504	12-9-1982
32 a	6-12-1979	6	600	96	504	6-9-1982

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas bancarias. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Barcelona, 2 de septiembre de 1982.—5.065-8.

NECLOBE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social de Hospitalet de Llobregat, calle Buenos Aires, número 49, bajos, en primera convocatoria, el día 5 de octubre próximo, a las diecisiete horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día 6 de octubre, en el mismo lugar y hora, con objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del día:

1. Nominamiento de Letrado Asesor, Secretario general de la Junta general de accionistas.
2. Nominamiento del Consejo de Administración.

Hospitalet de Llobregat, 20 de agosto de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Nebot Ibáñez.—12.286-C.

SWEETNIT, S. A.

IGUALADA

Avenida Barcelona, 107

Convocatoria de Junta extraordinaria

Se convoca la Junta general extraordinaria de la Compañía para su celebración en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 1982, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la misma y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, bajo el siguiente Orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2. Renuncia del Administrador.
3. Nominamiento de nuevos Administradores.
4. Ruegos y preguntas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 16, apartado A, de los Estatutos, se recuerda a los accionistas la obligación de depositar sus acciones en la Caja Social con carácter previo a la celebración de la Junta.

Barcelona, 28 de agosto de 1982.—Ramón Claramunt Padrós, Administrador.—12.277-C.

UNION DE TRANSPORTES, S. A.

(UNITRANSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, en el domicilio social, General Ramirez de Madrid, 8-10, Madrid, y en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe del Consejo de Administración sobre la situación financiera de la Sociedad y medidas a adoptar y autorizaciones administrativas obtenidas.

2.º Propuesta de aumento de capital de hasta 2.500 millones de pesetas máximo con emisión de acciones con los mismos derechos que las actuales y concesión de un plazo de treinta días naturales a los accionistas para suscribir y desembolsar totalmente el importe suscrito.

De no ser suscrita la totalidad de la ampliación por los accionistas ejercitando su derecho preferente, o realizada parcialmente por la propia Junta que se acordare celebrar dentro de los tres días inmediatos siguientes a la expiración de dicho plazo de suscripción y desembolso, será ofrecida la suscripción de la am-

pliación en compensación total o parcial de su crédito en el modo y forma que tiene propuesta.

3.º Acordar sobre la celebración de la Junta general extraordinaria dentro de los tres días siguientes a la terminación del plazo de suscripción referido en el punto anterior, sometiendo en ella a los accionistas la propuesta de reducción de capital por pérdidas hasta alcanzar la cifra de trescientos ochenta millones de pesetas con el fin de restablecer el equilibrio económico de la Sociedad, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción del acta y/o, en su caso, designación de dos interventores para que en el plazo de quince días procedan a su aprobación.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen acudir a la Junta general extraordinaria o ser representados en ella que deberán acreditar, con cinco días de antelación a la celebración, la inmovilización de sus acciones en la Caja Social o en un establecimiento bancario, pudiendo obtener las tarjetas de asistencia en el domicilio social, cumpliendo el anterior requisito.

El presente acuerdo fue tomado por el Consejo de Administración, con la intervención de su Letrado-Asesor, conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, P. Ferrer Diening.—12.272-C.

INMOBILIARIA INDUSTRIAL VIGUESA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en los locales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Vigo, calle Uruguay, número 4, en primera convocatoria, el día 20 de septiembre del corriente año, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y al siguiente día. Se tratará el siguiente

Orden del día

Punto primero.—Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

Punto segundo.—Ratificación del acuerdo de la Junta general extraordinaria del día 10 de mayo de 1978 sobre disolución de la Sociedad.

Punto tercero.—Aprobación, si procede, del balance de liquidación.

Vigo, 20 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.421-D.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO

Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	261.652	Reservas patrimoniales	79.972.351
Bancos y Cajas de Ahorro	134.628.423	Fondo para fluctuación de valores	2.040.185
Valores mobiliarios	7.173.000	Reservas técnicas legales	85.844.125
Recibos de primas pendientes de cobro	27.740.095	Provisiones	500.000
Coaseguradores	547.309	Reaseguro cedido: Saldos pasivos	31.027.379
Deudores varios	17.344.332	Coaseguradores	626.440
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.068.569	Acreedores varios	9.077.307
Fianzas y depósitos	8.000	Pérdidas y Ganancias	45.640.253
Gastos constitución y primer establecimiento	94.075		
Mobiliario, instalación y máquinas	1.975.521		
Otras cuentas activo	1.440.431		
Reaseguro cedido:			
Reservas técnicas legales	82.610.613		
Total Activo	254.928.020	Total Pasivo	254.928.020

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:		
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros		83.593.291	Reservas técnicas legales del ejercicio anterior		84.218.598
Gastos gestión interna imputables al Ramo		11.297.407	Primas emíticas en el ejercicio		138.284.880
Contribuciones e impuestos		4.018.573	Recargo adicional		9.350.304
Reservas técnicas legales del presente ejercicio		85.844.125	Producto de los fondos invertidos		15.294.691
Provisiones imputables al Ramo		100.000	Beneficios por realizaciones y cambios		90.000
Amortizaciones que corresponde al Ramo		328.000	Otros abonos		5.633.201
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		805.988			
Reaseguro cedido:			Reaseguro cedido:		
Primas cedidas		122.070.231	Sumas reintegradas en el ejercicio por siniestros		67.220.871
Reservas técnicas legales del ejercicio anterior		55.290.287	Gastos reintegrados		26.878.007
Excedente		45.940.253	Reservas técnicas legales del presente ejercicio		62.610.613
Total Debe		409.386.145	Total Haber		409.386.145

Vigo, 14 de junio de 1982.—2.669-D.

CARFIDE ARAGON, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		16.945.230,47	Capital		200.000.000,00
Cartera de valores		178.553.885,58	Acreedores		858.480,60
Fianzas		40.000,00	Resultados del ejercicio		6.978.282,83
Deudores		934.585,98	Cuentas de orden (valores en depósito)		182.529.700,00
Regularización cartera cotizable		11.483.561,54			
Cuentas de orden (depósito de valores)		182.529.700,00			
Total Activo		400.386.443,53	Total Pasivo		400.386.443,53

Cuenta de resultados del ejercicio de 1981

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		3.200.258,80	Beneficio ordinario		10.178.541,53
Resultados del ejercicio		6.978.282,93			
Total Debe		10.178.541,53	Total Haber		10.178.541,53

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Código	Valor	Nominal	Valor contable	Diciembre, cambio medio
05	Extractivas	14.000	13.384	7.980
10	Alimentación y tabacos	1.088.000	1.654.794	1.240.320
20	Papelesas	2.496.000	1.824.368	187.040
24	Químicas	8.008.500	6.585.223	2.444.810
28	Cementos	73.000	66.074	90.520
33	Siderometalúrgicas	2.227.000	906.570	248.470
36	Materiales y maquinaria no eléctrica	627.500	624.540	370.816
52001	«Acción Inmobiliaria Financiera»	3.984.000	9.369.571	—
52	Inmobiliarias	2.276.500	2.293.459	828.805
58140	«Compañía Sevillana de Electricidad»	18.385.000	10.658.947	12.134.100
58400	FECSA	32.056.000	18.815.805	21.800.120
58530	«Hidrova»	19.645.500	11.510.890	15.323.490
58730	«Iberduero»	29.198.000	18.983.692	18.835.420
58	Electricidad	7.233.000	4.220.658	5.283.060
70	Telecomunicaciones	1.435.000	1.087.214	1.108.030
80343	«Banco de Navarra»	14.187.000	37.435.230	—
90	Bancos	411.000	1.056.656	747.325
85219	«Carfide, S. A.»	15.128.000	13.223.385	—
85	Inversión mobiliaria	4.811.500	5.890.342	741.290
98	Varias	447.200	715.147	—
	Total acciones cotizadas	163.521.700	146.736.059	
33105	«Altos Hornos del Mediterráneo»	1.000.000	1.000.000	
52030	«Banús Andalucía la Nueva»	1.000.000	1.002.040	
99410	«Grupo Velázquez»	8.000	8.009	
	Total obligaciones	2.008.000	2.010.049	
	Áreas metropolitanas	7.000.000	7.757.750	
	«Profilmex»	12.500.000	13.356.000	
	«Dasisa»	7.500.000	8.694.027	
	Total acciones no cotizadas	27.000.000	29.807.777	
	Total general	182.529.700	178.553.885	

Zaragoza, 2 de agosto de 1982.—3.431-D.

RENTSAGEY, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Número de Registro 104

Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	16.383.121,87	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	204.424.959,20	Reserva legal	31.459.318,97
Dividendos a cobrar	378.071,45	Fondo regulación dividendos	215.051,95
Otros deudores	10.856.307,10	Resultados pendientes de aplicación	10.920.183,73
Pérdidas y ganancias	16.408.710,97	Acreeedores compra valores	2.747.250,00
		Otros acreedores	3.109.366,64
Total Activo	248.451.170,39	Total Pasivo	248.451.170,39

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1981

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida venta títulos	38.883.448,38	Beneficio venta títulos	11.114.839,09
Gastos administración	3.109.368,04	Cupones y dividendos	18.998.203,59
Gastos custodia	435.367,06	Prima asistencia a Juntas	32.824,82
Gastos generales	213.214,07	Intereses bancarios	152.521,35
Dotación a provisiones	2.133.600,00	Otros ingresos	597.275,34
Imputación de retenciones a los socios	2.527.379,01	Pérdidas y ganancias	16.408.710,97
Total Debe	47.302.375,16	Total Haber	47.302.375,16

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1981
Acciones cotizadas:			
Químicas	10.103.000	9.692.812,61	5.796.910,10
Material de construcción	3.638.500	6.674.622,33	7.434.827,50
Inmobiliarias y constructoras	25.212.500	18.818.111,03	15.299.489,40
Agua, gas y electricidad	83.007.000	55.785.038,69	58.600.963,15
Comercio	2.957.000	1.014.876,80	1.207.934,50
Bancos	33.484.880	60.385.059,72	106.698.281,48
Inversión mobiliaria	1.899.500	2.033.267,36	3.520.174,35
Varios	3.000.000	7.982.980,00	465.000,00
Acciones no cotizadas	2.184.000	748.210,66	2.184.000,00
Obligaciones cotizadas	15.100.000	15.100.000,00	15.100.000,00
Fondos públicos	8.000.000	8.000.000,00	8.000.000,00
	188.386.380	204.424.959,20	227.307.860,48

Valor con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1981
Simane	6.522.000	11.035.725,39	10.924.350,00
Fecsa	23.229.000	15.808.222,60	15.145.308,00
Sevillana	18.326.500	11.454.965,99	11.089.365,15
Hidroila	31.599.500	20.868.313,00	24.063.019,25
Banco de Bilbao	6.802.500	18.271.801,42	22.642.801,50
Banco Exterior	7.875.000	12.893.824,50	23.991.975,00
Banco Hispano	7.388.000	1.634.542,00	23.999.786,40

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Secretario.—11.115-C.

FINAR, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Número Registro 76

Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	4.104.969,58	Capital	180.000.000,00
Cartera de valores	397.975.098,59	Reserva legal	90.000.000,00
Deudores venta valores	1.581.242,40	Fondo fluctuación valores	90.000.000,00
Dividendos a cobrar	1.776.292,00	Fondo regularización dividendos	2.153.406,77
Otros deudores	9.992.981,20	Resultados pendientes aplicación	380.491,33
A cuenta dividendos	33.000.000,00	Dividendos a pagar	33.000.000,00
Gastos amortizables	1.881.707,00	Acreeedores por compra valores	7.335.366,60
		Otros acreedores	13.378.212,25
		Pérdidas y ganancias	34.066.813,82
Total Activo	450.312.290,77	Total Pasivo	450.312.290,77

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1981

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas venta títulos	3.463.868,91	Beneficio venta títulos	17.401.418,74
Amortizaciones	209.078,00	Cupones y dividendos	32.454.020,81
Gastos Administración	7.378.212,25	Prima asistencia a Juntas	68.464,35
Gastos generales	220.870,00	Intereses bancarios	15.441,50
Imputación a los socios de las retenciones en 1981	4.462.319,56	Otros ingresos	1,58
Otros gastos	140.184,44		
Pérdidas y ganancias	34.066.813,82		
Total Debe	49.939.346,98	Total Haber	49.939.346,98

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor s/cambio medio diciembre 1981
Acciones cotizadas:			
Químicas	20.981.000	23.552.887,40	13.887.520,00
Material de construcción	4.630.000	7.562.368,69	9.822.390,90
Inmobiliaria y construcción	32.968.500	49.900.332,52	25.452.015,20
Agua, gas y electricidad	137.107.500	92.716.989,12	97.740.009,95
Comercio	5.021.500	10.374.873,17	2.051.282,75
Bancos	63.777.380	173.927.174,76	209.565.484,90
Inversión mobiliaria	3.999.000	5.054.548,55	8.283.128,70
Varios	2.168.000	5.510.739,27	579.885,80
Acciones no cotizadas	34.229.175	8.375.174,11	34.048.020,00
Obligaciones cotizadas	21.000.000	21.000.000,00	21.000.000,00
	325.860.055	397.975.098,59	422.429.537,80

Valor con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor s/cambio medio diciembre 1981
Fecsa	36.174.000	25.080.112,32	23.585.448,00
Hidroila	50.588.000	33.518.069,33	38.522.762,00
Banco Bilbao	13.221.000	37.368.712,35	44.007.420,60
Banco Exterior	12.750.000	23.083.304,65	38.844.150,00
Banco Hispano	12.630.000	34.182.733,60	41.139.689,00

San Sebastián, 20 de julio de 1982.—El Administrador solidario.—11.203-C.

GESINVAL IBERICA, S. A. DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Realizable		170.256.198,03	Patrimonio propio		747.713.812,33
Dividendos y primas pendientes	3.668.947,65		Capital	750.000.000,00	
Deudores por ventas	125.070.812,97		Resultado negativo ejercicio 1980	— 2.283.187,87	
Retenciones a cuenta	29.587.846,87		Exigible inmediato		89.182.452,19
Otros deudores	12.530.791,44		Entidades de crédito	12.658.014,62	
Cartera de valores		830.407.501,76	Acreedores por compras	62.438.571,57	
Acciones cotizadas	301.587.398,48		Acreedores por suscripciones	11.477.200,00	
Obligaciones cotizadas	61.857.305,35		Otros acreedores	2.568.832,00	
Obligaciones no cotizadas	112.980.128,00		Entidades públicas	8.034,00	
Fondos públicos	354.002.471,93		Resultados del ejercicio		163.764.435,27
Inmovilizado intangible		—	Suma del Pasivo		1.000.663.699,79
Gastos de constitución	18.503.070,00		Cuentas de orden		1.065.457.892,83
Amortización gastos constitución	18.503.070,00		Total Pasivo		2.066.121.592,62
Suma del Activo		1.000.663.699,79			
Cuentas de orden		1.065.457.892,83			
Total Activo		2.066.121.592,62			

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1981

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta valores		36.433.064,31	Beneficio en venta de acciones		109.407.373,54
Amortización gastos constitución		2.775.460,50	Beneficio en venta de cupones		5.325.722,04
Gastos de administración		8.004.818,00	Cupones y dividendos de la cartera		83.349.068,92
Resultados ejercicio anterior		1.087.661,80	Primas de asistencia a Juntas		336.550,26
Gastos generales		816.236,00	Intereses bancarios		11.952.177,76
Regularización diferencias		19.206,64	Otros rendimientos		2.395.890,00
Suma del Debe		49.136.347,25	Suma del Haber		212.900.782,52
Resultado del ejercicio		163.764.435,27	Total Haber		212.900.782,52
Total Debe		212.900.782,52			

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor adquisición pesetas	Valor cambio 31-12
Acciones cotizadas:			
Alimentación, bebidas y tabaco	1.948.000	1.857.827	1.538.020
Papel y artes gráficas	10.033.500	3.400.139	3.341.340
Materiales de construcción, vidrio y cerámica	15.870.000	16.088.297	18.547.950
Material y maquinaria no eléctrica	30.846.000	28.543.720	29.846.657
Material y maquinaria eléctrica	1.822.000	3.226.203	3.763.040
Constructoras	12.088.000	11.928.799	10.012.395
Inmobiliarias (y otras constructoras)	15.134.500	14.736.550	15.873.910
Electricidad	200.528.500	126.595.797	131.713.703
Bancos	27.549.685	83.373.698	89.377.268
Sociedades de inversión mobiliaria	12.931.875	11.818.568	12.931.619
Total acciones cotizadas	328.354.040	301.587.398	317.647.002
Obligaciones cotizadas:			
Químicas	10.000.000	9.900.000	8.500.000
Metálicas básicas	10.889.000	5.414.810	5.399.754
Material y maquinaria no eléctrica	1.711.000	1.887.621	1.300.360
Constructoras	6.501.000	6.338.475	6.094.688
Inmobiliarias (y otras constructoras)	8.870.000	8.538.800	8.409.900
Bancos	30.000.000	30.000.000	30.300.000
Total obligaciones cotizadas	67.551.000	61.857.508	60.004.702
Obligaciones no cotizadas:			
Papel y artes gráficas	20.950.000	17.548.128	17.548.128
Constructoras	4.900.000	4.602.000	4.728.500
Inmobiliarias (y otras constructoras)	5.000.000	4.900.000	5.050.000
Electricidad	39.250.000	35.987.500	39.250.000
Bancos	50.450.000	49.782.500	51.022.825
Total obligaciones no cotizadas	120.550.000	112.980.128	117.599.253
Fondos públicos:			
Deuda del Estado	38.870.000	38.220.972	39.846.950
Bonos del Tesoro	230.000.000	230.000.000	230.000.000
Pagarés del Tesoro	100.000.000	85.781.500	87.560.000
Total fondos públicos	368.870.000	352.002.472	357.206.950

CARFIDE, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado	4.575.341,50	Capital	1.000.000.000,00
Deudores	83.880.758,87	Reservas	271.361.212,87
Cartera valores no cotizables	177.815.259,00	Acreeedores	455.893,00
Cartera valores cotizables	1.028.539.801,65	Deudas a corto plazo	51.928.360,00
Caja y Bancos	4.240.082,16		
Resultados	28.914.222,89		
Total Activo	1.323.765.265,87	Total Pasivo	1.323.765.265,87

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Explotación	1.133.431,12	Resultados pend. aplicación	3.046.392,37
Resultado cartera de valores	28.827.183,94	Pérdida neta total	28.914.222,89
Total Debe	29.960.615,06	Total Haber	29.960.615,06

Estados de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Clase de valor	Nominal	Valor contable	Valor 31-12-1981
Químicas	8.523.500	16.267.389,84	2.690.522,50
Materiales de construcción	1.836.000	5.113.980,65	2.313.360,00
Constructoras	5.560.000	13.707.622,00	3.836.400,00
Inmobiliarias	82.434.000	127.520.478,39	138.259.000,00
Agua y gas	7.950.500	13.467.948,91	4.770.300,00
Electricidad	57.649.000	83.175.605,58	38.777.345,00
Servicios comerciales	2.097.000	8.721.168,44	358.490,00
Bancos	102.074.500	387.299.508,33	266.989.060,00
Sociedades de inversión mobiliaria	371.762.500	331.628.821,84	358.020.800,00
Fondos de inversión mobiliaria	—	33.053.434,77	15.369.489,30
Otras Financieras	11.810.000	26.383.645,10	7.794.600,00
Varias (*)	202.510.000	177.815.259,00	177.815.259,00
	854.207.000	1.204.354.860,65	1.014.972.625,80

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Banco de Navarra	100.974.000	384.233.561,86	264.551.880,00
Valoranor	45.909.000	65.545.341,84	65.190.780,00
Acción Inmob. Financiera	54.869.000	104.274.270,01	131.685.600,00

(*) Sin cotización oficial.

Madrid, 14 de julio de 1982.—11.081-C.

CARTERA BASEIBAR, S. A.

Balance de situación a 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	4.865.333,34	Capital	2.000.000.000,00
Cartera de valores	2.311.063.530,71	Reservas	197.838.400,62
Deudores	25.059.492,46	Acreeedores	12.602,00
Gastos ampliación de capital	20.212.314,00	Beneficio neto ejercicio 1981	163.349.687,89
Total Activo	2.361.200.670,51	Total Pasivo	2.361.200.670,51

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Explotación	571.198,23	Resultados pendientes de aplicación	527.410,78
Resultados extraordinarios	6.788,56	Pérdida neta total	50.576,01
Total Debe	577.986,79	Total Haber	577.986,79

Estados de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Clase de valor	Nominal — Pesetas	Valor contable — Pesetas	Valor al 31-12-1981 — Pesetas
Químicas	677.500	1.598.983,27	159.212,50
Material y Maquinaria no Eléctrica	329.500	452.899,88	108.735,00
Inmobiliarias	21.096.000	36.722.245,83	45.130.400,00
Electricidad	3.430.500	4.111.945,45	1.989.890,00
Telecomunicaciones	2.844.555	5.776.178,73	2.333.445,00
Servicios Comerciales	239.500	849.039,83	102.985,00
Bancos	18.433.000	75.392.824,28	48.802.050,00
Sociedades de Inversión Mobiliaria	48.964.000	60.698.728,28	57.812.530,00
Varios (*)	89.782.000	77.401.305,05	77.401.305,05
	165.778.555	283.003.951,08	233.640.352,55

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Acción Inmob. Financiera	18.596.000	31.705.627,08	44.830.400,00
Banco de Navarra	17.868.000	71.988.283,55	48.843.520,00
Valoranor	22.759.000	32.483.488,38	32.317.780,00
Cadasa	15.000.000	18.144.000,00	18.144.000,00
Dasisa	13.826.000	18.027.089,80	18.027.089,80
Maderas Reunidas	15.000.000	15.000.000,00	15.000.000,00
Trancesa	20.000.000	20.160.000,00	20.160.000,00

(*) Sin cotización oficial.

Madrid, 14 de julio de 1982.—11.080-C.

AGATA, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	1.307.677,93	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	155.293.149,49	Reservas	17.418.311,00
Otros deudores	51.019.401,00	Acreeedores	86.895,00
Pérdidas ejercicio 1979	13.439.864,26	Beneficio neto ejercicio 1981	3.909.127,08
Pérdidas ejercicio 1980	354.040,40		
Total Activo	221.414.133,08	Total Pasivo	221.414.133,08

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1981

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	917.345,86	Dividendos y primas asistencia a Juntas	13.621.488,80
Pérdida en venta de títulos	7.493.890,00	Intereses bancarios	4.564,00
Retenciones	1.555.078,86	Intereses de renta fija	249.777,00
Beneficio neto ejercicio 1981	3.909.127,08		
Total Debe	13.875.839,90	Total Haber	13.875.839,90

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1981

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	3.486.212,04	Beneficio en venta de títulos.	8.811.865,08
Beneficio neto ejercicio 1981.	163.349.667,89	Dividendos y primas de asistencia a Junta	15.048.653,85
		Intereses bancarios	4.090.834,00
		Intereses de renta fija	139.884.527,00
Total Debe	168.835.879,93	Total Haber	168.835.879,93

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1981

Denominación	Valor nominal — Pesetas	Valor en balance — Pesetas	Efectivo según cambio medio en diciembre — Pesetas
Agrícolas y Forestales	66.886.216	443.624.358	520.140.462
Alimentación, Bebidas y Tabaco	53.000	59.107	60.515
Químicas	37.780.500	14.787.494	37.367.019
Materiales de Construcción	54.000	128.903	55.432
Metálicas Básicas	43.000	6.402	4.239
Automóviles y Maquinaria Agrícola	88.000	68.558	78.489
Constructoras Obras Públicas	34.000	34.140	45.410
Constructoras e Inmobiliarias	227.988.000	228.925.840	248.743.099
Electricidad	48.500	27.377	36.851
Telecomunicaciones	169.000	123.869	124.823
Servicios Comerciales	289.500	338.811	120.782
Bancos	88.725.000	88.515.669	88.690.674
Sociedades de Inversión Mobiliaria	350.193.000	420.327.912	423.140.665
Otras Entidades Financieras	139.994.000	280.995.970	279.988.000
Bonos del Tesoro	833.000.000	833.000.000	833.000.000
Totales	1.745.342.718	2.311.063.507	2.431.794.650

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

«Eurocis, S. A.»	207.900.000	208.872.378	228.690.000
«Mobinversora, S. A.»	280.000.000	281.008.000	282.800.000
«Inversora, S. A.»	70.000.000	139.187.984	140.000.000
«María de Molina 37, S. A.»	139.994.000	280.995.970	279.988.000
Bonos del Tesoro	833.000.000	833.000.000	833.000.000
Totales	1.530.894.000	1.743.044.232	1.764.478.000

Madrid, 6 de julio de 1982.—11.110-C.

CARFIDE VASCO-NAVARRA, S. A.

Sociedad de inversión mobiliaria

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado	6.023.110,00	Capital	250.000.000,00
Deudores	7.134.866,00	Reservas	34.444.043,39
Cuentas financieras	263.241.951,08	Amortizaciones	3.937.502,73
Caja y Bancos	141.485,79	Acreeedores	2.233.161,34
Resultados	14.073.294,54		
Total Activo	290.614.707,46	Total Pasivo	290.614.707,46

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1981

Denominación	Valor nominal — Pesetas	Valor en balance — Pesetas	Efectivo según cambio medio en diciembre — Pesetas
Alimentación, Bebidas y Tabaco	2.278.000	3.149.692	4.588.140
Químicas	29.207.000	49.284.911	50.236.041
Maquinaria no Eléctrica	16.563.000	19.603.723	16.394.947
Constructoras e Inmobiliarias	2.586.000	2.873.479	2.275.420
Electricidad	1.854.500	1.388.504	1.204.308
Bancos	444.500	1.547.475	1.245.840
Sociedades de Inversión Mobiliaria	33.804.000	48.350.754	32.078.789
Varios	24.266.000	29.094.803	24.266.000
Totales	110.861.000	155.293.141	132.285.285

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

«Argón, S. A.»	29.207.000	49.284.911	50.236.041
Tubos Forjados	16.332.000	17.916.522	16.332.000
«Financiera Española, S. A.» (FINSA)	20.465.000	33.335.029	18.674.312
«Financiera Alavesa, S. A.» (SAFINA)	9.400.000	10.422.986	11.280.000
Valca	24.266.000	29.094.803	24.266.000
Totales	99.670.000	140.054.053	120.788.353

Madrid, 7 de julio de 1982.—11.112-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado	168.305.978.594	Capital	43.141.670.000
Existencias	32.550.835.135	Reservas	43.788.024.049
Deudores	23.274.227.647	Subvenciones	275.514.000
Cuentas financieras	29.823.275.588	Deudas a plazo medio y largo.	129.059.529.603
Ajustes por periodificación	606.170.280	Deudas a plazo corto	26.834.395.192
		Ajustes por periodificación	2.382.581.147
		Resultados	9.100.773.949
Total Activo	254.360.487.219	Total Pasivo	254.360.487.219
Cuentas de orden y especiales.	198.744.828.258	Cuentas de orden y especiales.	198.744.828.258

Cuenta de explotación al 31 de diciembre de 1981

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencias iniciales	16.788.459.688	Existencias finales	32.550.835.135
Compras	49.559.925.647	Ventas	87.748.393.434
Gastos de personal	10.536.530.657	Ingresos accesorios a la expt.	272.303.007
Gastos financieros	13.248.200.000	Ingresos financieros	1.075.387.870
Tributos	181.058.778	Compensaciones	6.675.575.425
Trabajos, sum. y serv. ext.	6.181.041.925	Trabajos realizados para inmov.	1.679.342.107
Transportes y fletes	481.796.647		
Diversos	390.602.279		
Amortizaciones	22.186.930.825		
Provisiones	390.000.000		
Saldo acreedor	10.039.292.754		
Total Debe	130.001.836.978	Total Haber	130.001.936.978

Cuenta de resultados extraordinarios al 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas sufridas en enajenación de elementos de inmovilizado	596.800	Beneficios obtenidos en enajenación elementos de inmovilizado	2.036.406
Pérdidas sufridas en bienes inmovilizados	460.366.903	Fluctuación divisas en reembolsos	108.792.197
Fluctuación divisas en reembolso	593.079.461	Otros ingresos extraordinarios	52.186.809
Otros gastos extraordinarios	47.491.054	Saldo deudor	938.518.806
Total Debe	1.101.534.218	Total Haber	1.101.534.218

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Resultados extraordinarios	938.518.806	Explotación	10.039.292.754
Beneficio neto total	9.100.773.948		
Total Debe	10.039.292.754	Total Haber	10.039.292.754

Madrid, 15 de julio de 1982.—11.101-C.

VALORES DE INTERNACIONAL DE COMERCIO, S. A. (INCOVASA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	6.179.373,92	Capital	440.000.000,00
Cartera de valores	466.719.375,77	Reserva legal	8.005.872,25
Otros activos financieros	17.006.362,70	Reserva regularización de dividendos	3.949.368,05
Deudores	48.852.979,72	Reserva voluntaria	37.167.963,33
Inmovilizado intangible	4.462.682,25	Acreedores	26.821.471,96
Dividendo a cuenta	52.600.000,00	Remanente anterior	9.545.154,36
		Resultados 1981	70.531.246,39
Total Activo	586.021.074,36	Total Pasivo	586.021.074,36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	6.005.436,83	Rendimiento de la cartera	57.120.452,98
Amortizaciones	1.454.659,97	Resultado venta valores	19.735.850,83
Beneficio del ejercicio	70.531.246,39	Intereses	1.135.039,40
Total Debe	77.991.342,99	Total Haber	77.991.342,99

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1981

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Banco Internacional de Comercio	11.145.000	41.847.218,73	49.226.250,00
Iberduero	52.903.000	38.545.844,56	30.027.742,80
Electricidad	33.211.000	23.189.090,57	22.834.221,50
Alimentación	25.689.000	24.783.787,32	18.239.190,00
Construcción	8.020.000	7.784.173,31	8.949.731,00
Monopolios	8.832.000	13.547.823,35	10.010.777,80
Químicas	50.695.500	26.691.879,18	20.919.721,05
Industria automóvil	33.781.500	21.252.161,48	16.344.364,30
Renta fija	128.367.000	156.297.419,27	161.011.379,00
Bonos del Tesoro	115.000.000	115.000.000,00	115.000.000,00
Total		486.719.375,77	452.560.387,25

Madrid, 19 de julio de 1982.—11.206-C.

PROYECTOS, ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS DE MATERIAS PRIMAS, S. A. (PETRAM)

La Junta general extraordinaria de carácter universal de la referida Sociedad, celebrada el 15 de junio de 1982, acordó por unanimidad reducir el capital social de la misma a 3.000.000 de pesetas, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 19 de agosto de 1982.—12.114-C. y 3.ª 4-9-1982

ALMACENES CAPITOL, S. A. BARCELONA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Pelayo, 20, Barcelona, el día 19 de octubre de 1982, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediera, veinticuatro horas después en el mismo lugar. El orden del día será el siguiente:

Primero.—Capitalización de la cuenta de regularización de la Ley 50/1977, de acuerdo con sus normas legales, otorgando las oportunas delegaciones para su puesta en práctica.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de agosto de 1982.—El Secretario, Pablo Sancho Riera.—3.522-D.

PROYECTOS Y MONTAJES AGRO INDUSTRIALES, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, Vía Augusta, 200, 5.ª, el próximo día 20 del corriente mes de septiembre, a las trece horas, bajo el siguiente orden del día:

1. Situación y expectativas de la Sociedad. Alternativas de futuro.
2. Traslado del domicilio social y reforma del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
3. Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas interventores para dicha aprobación.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que depositen sus títulos o resguardos en la Caja social o acreditar que los tienen depositados en un Banco español o extranjero con no menos de cinco días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Barcelona, 1 de septiembre de 1982.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—12.287-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MÁDRID-10



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

Ejemplar 30 ptas.
Suscripción anual:
España 9.000 ptas.
España, Avión 11.000 ptas. (*)
Extranjero 15.000 ptas.
Extranjero, Avión. 27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorleta de Carros V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.